

FRESIA, 25 NOV. 2016

VISTOS:

- 1° La solicitud de transferencia definitiva de la patente ROL 4-107 "MINIMERCADO" de don Claudio Añazco Negrón, el contrato notarial de fecha 15.11.2016, el certificado de inscripción transferencia de Rentas, certificado de antecedentes, declaración jurada y que se adjuntan;
- 2° La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, de 1979;
- 3° La Ley N° 19.925 de fecha /19/01/2004, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 4° La Ley Rentas II N° 20033 de fecha 01 de julio del 2005;
- 5° El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 11.06.2015, que nombra Directora de Administración y Finanzas;;
- 6° El Decreto Alcaldicio N° 1368 de fecha 19.05.2016, que nombra Director de Control;
- 7° El Decreto Alcaldicio N° 1417 de fecha 20.05.2016, que aplica subrogancia para Secretario Municipal;
- 8° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO :

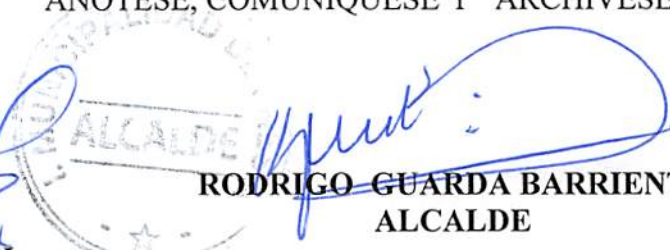
1° **DEJESE**, sin efecto el Decreto Exento F- N°2957 de fecha 10 de septiembre del 2014,, que autorizaba el traspaso de la patente Rol 4-107 "MINIMERCADO" a doña LORENA IVET VELASQUEZ MUÑOZ, R..U.T. N° 11.714.098-9.

2° **AUTORIZASE**, la TRANSFERENCIA DEFINITIVA de la patente de alcoholes "MINIMERCADO" categoría H) Rol, 4-107 a DON CLAUDIO ARTURO ANAZCO NEGRON, R.U.T. N° 11.503.082-5, y cuyo propietario era don MARCELO JAVIER AÑAZCO NEGRON, R.U..T. N° 14.425.844-4. para ser trabajada en misma dirección Manuel Rodríguez N° 179 de Fresia.

3° **EFFECTUENSE**, las modificaciones en el Rol a contar del primer semestre año 2017.

4° **ESTABLECESE**, que el contribuyente debe dar cumplimiento a los trámites sanitarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE